



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

JOSÉ GARCÍA APARICIO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (Murcia).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.3.- APROBACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA ERASMUS CURSO 2018/2019

Vistas las "Bases reguladoras para la convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad", publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2015, conforme a la base quinta de las mismas, por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria extraordinaria de ayudas, que comprenderá el curso 2018/2019, con cargo a las citadas bases, estableciendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las solicitudes con arreglo a la citada base quinta.

Serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, siempre que reúnan los requisitos exigidos por las bases reguladoras de referencia.

El importe de las ayudas, tendrá como límite el crédito de 3.000,00 euros en la partida n.º 326.481 del vigente Presupuesto General (documento RC n.º 201900006558), que determinará en su conjunto, el importe unitario y el número total a conceder en función de las solicitudes presentadas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, en Fortuna, a veintiseis de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

José Enrique Gil Carrillo.

